



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2025-2027

EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 párrafo primero, 28 párrafos sexto y séptimo y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CONVOCA

A todos los habitantes del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a participar en la primera **"SESIÓN DE CABILDO ABIERTO"**, que se llevará a cabo el día 28 de febrero del año en curso en el Recinto Oficial **"SALÓN DEL PUEBLO"**, ubicado en Av. Juárez No. 39 fraccionamiento El Mirador, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53050, a las 16:00 horas.

TEMA O ASUNTO QUE SE PROPONE

108 Aniversario de la Constitución de 1917,
La primer Constitución social del Siglo XX

Que se registrá bajo las siguientes:

BASES

Primera.- Podrán participar todos los habitantes del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, previo registro.

Segunda.- Los interesados a participar deberán presentarse en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en Avenida Juárez número 39, Fraccionamiento El Mirador, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

El periodo de registro será del 10 al 14 de febrero del año en curso en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

La participación de la ciudadanía atenderá a lo dispuesto en el Reglamento para las sesiones de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México.





AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2025-2027

Tercera.- Los participantes deberán ser mayores de edad y acreditar ser habitantes del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Cuarta.- Los documentos que se deben ingresar al momento del registro serán:

1. Credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) en copia y original para su cotejo, con domicilio en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; y
2. Escrito que contenga su participación.

Quinta.- La Secretaría del Ayuntamiento hará del conocimiento vía telefónica a las personas que participarán en la sesión.

Sexta.- Los habitantes del Municipio de Naucalpan de Juárez, México que asistan a la "Sesión de Cabildo Abierta", podrán participar haciendo uso de la voz sin derecho a voto por un tiempo máximo de cinco minutos en su intervención.

Séptima.- Los participantes a la "Sesión de Cabildo Abierta", deberán conducirse con respeto y su participación será única y exclusivamente para la Exposición de Motivos registrada y autorizada previamente.

Octava.- Todo lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

Isaac Martín Montoya Márquez
Presidente Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México
(Rúbrica)

Lic. Erick Alejandro Morales Velasco
Secretario del Ayuntamiento
de Naucalpan de Juárez, México
(Rúbrica)

En términos de las atribuciones del artículo 91 fracción V
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

